



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

C I R C U L A R CSJNSC23-292

FECHA: 18 de octubre de 2023
PARA: **JUECES MAGISTRADOS**
PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES**
DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

“Liquidación Patrimonial de Persona de Persona Natural No Comerciante, Rad.: 15001400302520230049500, Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Oralidad de Medellín – Antioquia, deudor, Andrés Felipe Ochoa de la Ossa, C.C.: 71.556.404.”.

Respetados funcionarios,

Para conocimiento y demás fines, me permito remitir copia del oficio No 00603 del 05 de octubre de 2023, remitido por el Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Oralidad de Medellín - Antioquia, informa el asunto Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante, Rad.: 15001400302520230049500, Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Oralidad de Medellín – Antioquia, deudor Andrés Felipe Ochoa de Ossa, C.C.: 71.556.404.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de la Seccional, para que comuniquen todos los asuntos Judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos Despachos Judiciales, y tengan en cuenta el siguiente correo electrónico, cualquier información o trámite adicional al respecto.

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE - UNICAMENTE AL CORREO:
cmpl33med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ
Presidenta

Anexo lo anunciado.

NPRH.